

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL CONTROL INTEGRADO DE
FRONTERA "SISTEMA CRISTO REDENTOR"**

En Santiago, a los quince días del mes de abril de 2003, con motivo de la visita del señor Vicecanciller de la República Argentina a Chile, el Ministro de Relaciones Exteriores (S) de la República de Chile, Embajador Cristián Barros y el Secretario de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales de la República Argentina, Embajador Hernán Martín Redrado, evaluaron la instalación del primer control integrado de frontera chileno-argentino, en el paso internacional "Sistema Cristo Redentor".

Ambos funcionarios coincidieron en que la instauración del primer control integrado constituye un importante hito en el proceso de integración física y facilitación fronteriza entre ambos países, y reafirman la permanente decisión de ambos Estados en avanzar en un proceso de total integración, en beneficio de los ciudadanos de ambos países. Asimismo, destacan que el funcionamiento del control integrado de frontera, en el marco del Reglamento del Tratado sobre Controles Integrados de Frontera, ha demostrado ser un mecanismo eficiente y que ha tenido una favorable acogida del público usuario. En vista de ello, y con la valiosa y activa cooperación de los Servicios de control fronterizo de ambos países, y valorando las inversiones realizadas en los respectivos complejos, expresan la voluntad de sus Gobiernos en continuar con la aplicación del mencionado régimen, extendiendo su aplicación a todo el año. En tal sentido, se adoptarán las medidas para perfeccionar aspectos operativos, funcionales y habitacionales y se efectuarán las previsiones para la temporada invernal.

Vista la positiva experiencia en ese paso fronterizo y considerando lo acordado en el Memorándum de Entendimiento suscrito el 2 de mayo de 2002, ambas Autoridades manifiestan que se están coordinando las medidas pertinentes para la futura aplicación de controles integrados de frontera en los pasos internacionales "Integración Austral" y "San Sebastián", una vez que se cuente con la infraestructura y las coordinaciones necesarias para su funcionamiento sincronizado, perfeccionando la conectividad entre ambos complejos. Posteriormente, se prevé aplicar el mismo régimen al paso internacional "Cardenal Samoré".

En igual forma, se comprometieron a impulsar la instalación de controles integrados en otros pasos internacionales, teniendo en consideración las características y posibilidades en infraestructura en cada

uno de ellos.

Por la República de Chile.- Por la República Argentina.